



MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDOCIEGAS **27 DE JUNIO**

Hoy, 27 de junio de 2022, las personas Sordociegas conmemoramos el Día Internacional de las Personas Sordociegas, para concienciar a la sociedad, haciendo visible nuestras necesidades y capacidades mediante el siguiente manifiesto:

La sordoceguera es una discapacidad única que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales, auditiva y visual, que generan graves problemas de percepción global, comunicación, acceso a la formación y a la información, severas dificultades de movilidad y de participación en el entorno de manera normalizada. Para nosotros es indispensable contar con personal específicamente formado en nuestros sistemas de comunicación.

FASOCIDE, gestionada y dirigida por las propias personas sordociegas, tiene como objetivo conseguir la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos de las personas sordociegas en igualdad de condiciones respecto al resto de la ciudadanía, según establece la Constitución Española en los artículos 9.2, 10, 14 y 49 y además, amparados en la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

Por todo esto, las personas Sordociegas reivindicamos:

- 1- Vivir, de forma independiente, participando plenamente en todos los aspectos de la vida. Las administraciones públicas adoptarán las medidas pertinentes que garanticen que podamos alcanzar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas.
- 2- Poder ejercer de forma libre el derecho a la toma de decisiones en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Para ello, las administraciones públicas se responsabilizarán de facilitar las medidas que posibiliten el acceso a un servicio de guías-intérpretes estable y cualificado, que faciliten la inclusión social y la participación efectiva de las personas sordociegas en todos los ámbitos de la vida.
- 3- Disponer de los recursos humanos necesarios, como son el profesional guía-intérprete, el mediador comunicativo y el acceso a las tecnologías.
- 4- Promover el uso e investigación de nuevas tecnologías que suponen una revolución en cuanto al acceso a la información y comunicación inmediata para las personas Sordociegas.
- 5- Promover en todo el territorio del Estado el desarrollo y la innovación de recursos materiales accesibles, la mejora de la atención de las personas sordociegas y la cualificación de los profesionales que trabajan con este colectivo.
- 6- Solicitamos de los organismos pertinentes, trabajar conjuntamente prestando nuestra colaboración para facilitar información, asesoramiento y asistencia técnica a todas las administraciones y entidades.
- 7- Poder ofrecer formación sobre sordoceguera y poner a disposición de las personas con sordoceguera, las familias y los profesionales de los diferentes ámbitos un servicio de orientación y apoyo.
- 8- Promover el estudio y la implementación de los diferentes y específicos sistemas de comunicación propios de las personas sordociegas, procurando su difusión y su uso por parte de todo el colectivo.
- 9- Las mujeres y niñas con sordoceguera estamos sometidas a mayores y múltiples formas de discriminación y riesgo de violencia, como consecuencia de la especificidad de lo que significa la sordoceguera, en todas las esferas de la vida. Debemos estar presentes al diseñar políticas específicas que garanticen nuestros derechos fundamentales en igualdad de oportunidades que el resto de mujeres y niñas con y sin discapacidad.
- 10- La juventud sordociega quiere vivir la vida de forma plena como el resto de la juventud española, disfrutando de las mismas oportunidades en todos los ámbitos de nuestra vida.
- 11- Las personas sordociegas mayores requieren una atención específica y especializada, centros residenciales o centros de día con profesionales especializados en el colectivo, concededores de los diferentes sistemas de comunicación que puedan darles una atención digna y sacarles de la soledad e incomunicación no deseada.

Para ello, las autoridades públicas se responsabilizarán de garantizar los recursos necesarios para la creación y mantenimiento de estos centros y de sus profesionales



Por todo lo anteriormente expuesto, apelamos a las administraciones públicas en los siguientes términos:

Es urgente el reconocimiento de la sordoceguera como discapacidad única, que garantice el disfrute pleno de nuestros derechos.

Exigimos la elaboración de un censo oficial para conocer la cifra de personas afectadas con sordoceguera.

Demandamos por parte de las administraciones públicas la aplicación efectiva de nuestro derecho a disponer del profesional mediador y/o guía-intérprete que garantice nuestro derecho a la comunicación.

Concienciación y garantía por parte de las administraciones públicas de los recursos económicos necesarios para desarrollar los programas que nos proporcionan la accesibilidad universal.

“Por último, recordar a la sociedad que el bastón rojo y blanco es el elemento identificativo de las personas sordociegas”.

